



JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D.C.
-SECCIÓN TERCERA-

Página 1

Bogotá D. C., veintinueve (29) de junio de dos mil diecisiete (2017)

Medio de control : REPARACIÓN DIRECTA
Radicación No. : 110013331034-2009-00256-00
Demandante : CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE ANTIOQUIA
Demandados : NACIÓN – MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL Y OTRO
Providencia : Fija audiencia de reconstrucción

1. ANTECEDENTES

Se ingresó al despacho por objeción por error grave del dictamen pericial presentado el auxiliar de la justicia señor Omar Gómez Nayzake.

Sin embargo, se percató de que el CD en el que el citado auxiliar de la justicia habría aportado el dictamen pericial no se encuentra.

2. CONSIDERACIONES

Teniendo en cuenta que hace falta el CD en el cual se había aportado el dictamen pericial rendido por el auxiliar de la justicia y se hace necesario la reconstrucción, se citará a audiencia de reconstrucción

3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

PRIMERO: Se fija el día catorce (14) de julio de 2017, a las dos y treinta de la tarde (02:30 P. M.)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ALEJANDRO BONILLA ALDANA
Juez

AM

JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
-SECCIÓN TERCERA-

Por anotación en ESTADO 79 se notificó a las partes la providencia hoy TREINTA (30) DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE (2017), a las ocho de la mañana (8:00 a.m.)

HUGO HERNÁN PUNTES ROJAS
Secretario